



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703
Palacio de Justicia Fanny González Franco
Manizales – Caldas
Telf. 8879650 ext. 11345-11347
Cel.: 310 3992319
Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC

CONSTANCIA: A despacho de la señora Juez, el expediente virtual de la presente acción de tutela, informando que, en la respuesta de la asociación accionada, pidió la vinculación de la Secretaría de Gobierno de Manizales y de la Corregiduría de Río Blanco de Manizales. **Sírvase proveer, Manizales, Caldas, 11 de febrero del 2022.**

Gloria Elena Montes Grisales
Sustanciadora

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, once (11) de febrero de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: **ACCIÓN DE TUTELA**
ACCIONANTE: **MÓNICA DAHIANNA SEPÚLVEDA GALLO**
ACCIONADA: **ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE
ACUEDUCTO DE LA VEREDA BUENA VISTA**
RADICADO: **2022-00063**

Vista la constancia que antecede, el despacho considera necesario **VINCULAR** a la presente acción constitucional a la **SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA ALCALDÍA DE MANIZALES**, a la **CORREGIDURÍA DE RÍO BLANCO DE MANIZALES** y a la empresa **PM&A PROYECTOS, MANTENIMIENTO Y ASESORÍAS PM&A S.A.S.**, para lo cual se dispone notificarles el auto admisorio, para que, por medio de quien corresponda, se sirvan dar respuesta completa al escrito de tutela y hagan valer o soliciten las pruebas correspondientes en defensa de las entidades vinculadas, **ACLARÁNDO** que cuentan con **EL TÉRMINO DE OCHO (8) HORAS**, a partir de su recibo.

Comuníqueseles lo decidido, remitiéndoles este auto, el escrito de tutela con sus anexos y la respuesta de la asociación accionada.

SECRETARÍA DE GOBIERNO DE MANIZALES, por medio de los correos electrónicos contacto@manizales.gov.co notificaciones@manizales.gov.co / gloria.murillo@manizales.gov.co

CORREGIDURÍA DE RÍO BLANCO DE MANIZALES, por medio de los correos electrónicos luz.sanchez@manizales.gov.co

PROYECTOS, MANTENIMIENTO Y ASESORÍAS PM&A S.A.S, por medio del correo electrónico victor.soto@pmya.com.co

La respuesta y anexos de las vinculadas, deberán ser allegadas dentro del término otorgado por este despacho al correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE

DIANA MARÍA LÓPEZ AGUIRRE
JUEZ



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703
Palacio de Justicia Fanny González Franco
Manizales – Caldas
Telf. 8879650 ext. 11345-11347
Cel.: 310 3992319
Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado Nro. 26 el 15 de febrero de 2022
Secretaría

Firmado Por:

Diana Maria Lopez Aguirre
Juez
Juzgado Municipal
Civil 010
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**1efa7b24710251fc370129ee47f84ee99184e65b1a9a0b0bb7e48ccd1c
a868c1**

Documento generado en 11/02/2022 03:59:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>